



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### PL/000012-05

*Enmiendas al articulado presentadas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero (UPL), perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 31 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Enmiendas al articulado presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial, PL/000012.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia del Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial.

#### ENMIENDA N.º 1

Al Título II. Artículo 4.1 (se modifica el artículo 51). Punto 1.

#### Donde dice:

**"El disfrute de los aprovechamientos forestales de los montes... que reglamentariamente se determinen".**

#### Proponemos añadir a continuación:

**Las solicitudes para la obtención de la licencia se podrán presentar por vía telemática.**

#### Motivación:

Consideramos que la presentación telemática facilita los trámites a los ciudadanos del mundo rural.

Valladolid, 7 de julio de 2017.

EL VICEPORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia del Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial.

### **ENMIENDA N.º 2**

Al Título II. Artículo 4.2 (se modifica el artículo 56). Punto 1, segundo párrafo.

#### **Donde dice:**

**"La declaración responsable se hará... en materia de montes".**

#### **Proponemos añadir a continuación:**

**Las solicitudes para la obtención de la licencia se podrán presentar por vía telemática.**

#### Motivación:

Consideramos que la presentación telemática facilita los trámites a los ciudadanos del mundo rural.

Valladolid, 7 de julio de 2017.

EL VICEPORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia del Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial.

### **ENMIENDA N.º 3**

Al Título II. Artículo 4.3 (se modifica el artículo 57). Punto 2.

#### **Donde dice:**

**"La solicitud de autorización se formalizará... requisitos y procedimiento para su tramitación"**

#### **Proponemos añadir a continuación:**

**Las solicitudes para la obtención de la licencia se podrán presentar por vía telemática.**

#### Motivación:

Consideramos que la presentación telemática facilita los trámites a los ciudadanos del mundo rural.

Valladolid, 7 de julio de 2017.

EL VICEPORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia del Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial.

### **ENMIENDA N.º 4**

Al Título II. Artículo 4.4 (se añade un artículo 57 bis). Segundo párrafo.

#### **Donde dice:**

**"Cuando se trate de aprovechamientos maderables... ni la autorización prevista en el artículo 57"**

#### **Proponemos añadir a continuación:**

**Las solicitudes para la obtención de la licencia se podrán presentar por vía telemática.**

#### **Motivación:**

Consideramos que la presentación telemática facilita los trámites a los ciudadanos del mundo rural.

Valladolid, 7 de julio de 2017.

EL VICEPORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia del Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial.

### **ENMIENDA N.º 5**

Al Título II. Artículo 4.1 (se modifica el artículo 51). Punto 4.

#### **Donde dice:**

**"En los aprovechamientos con interés recreativo susceptibles... para cada tipo de aprovechamiento la consejería competente en materia de montes".**

#### **Proponemos añadir a continuación:**

**En caso de que sea necesario se requerirá la colaboración de los Ayuntamientos y las Entidades Locales Menores.**

#### **Motivación:**

Consideramos que es necesario hacer partícipes a los Ayuntamientos y las Entidades Locales Menores en aquello relativo al aprovechamiento de sus montes.

Valladolid, 7 de julio de 2017.

EL VICEPORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia del Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial.

### **ENMIENDA N.º 6**

Al Título II. Artículo 4.3 (se modifica el artículo 57). Punto 4.

#### **Donde dice:**

**"La consejería competente en materia de montes podrá señalar el arbolado... para alcanzar los objetivos previstos en el artículo 43".**

#### **Proponemos añadir a continuación:**

**En caso de que sea necesario se requerirá la colaboración de los Ayuntamientos y las Entidades Locales Menores.**

#### Motivación:

Consideramos que es necesario hacer partícipes a los Ayuntamientos y las Entidades Locales Menores en aquello relativo al aprovechamiento de sus montes.

Valladolid, 7 de julio de 2017.

EL VICEPORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia del Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial.

### **ENMIENDA N.º 7**

Al Título II. Artículo 4.4 (se añade un artículo 57 bis). Tercer párrafo.

#### **Donde dice:**

**"A los efectos de lo establecido en este artículo... una cuantía inferior de cara a su consideración como de menor cuantía".**

#### **Proponemos añadir a continuación:**

**En caso de que sea necesario se requerirá la colaboración de los Ayuntamientos y las Entidades Locales Menores.**

#### Motivación:

Consideramos que es necesario hacer partícipes a los Ayuntamientos y las Entidades Locales Menores en aquello relativo al aprovechamiento de sus montes.

Valladolid, 7 de julio de 2017.

EL VICEPORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero